



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Basta Flora es un grupo de teatro independiente que se formó en el año 2010 en la ciudad de General Roca, Río Negro. Sus integrantes proceden de diferentes lugares de nuestro país y coincidieron en el Valle Rionegrino donde encontraron terreno fértil para sus proyectos artísticos y personales.

Sus comienzos se remontan al año 2007, cuando iniciaron un proceso de investigación de lenguajes teatrales, en cursos de formación con docentes de Capital Federal y de la zona. Desde ese momento, emprendieron un proyecto que pretendía impulsar en nuestra localidad y nuestra zona, un crecimiento artístico en el campo teatral, ofreciendo y atravesando distintas propuestas formativas y estéticas.

Basta Flora está compuesta por trabajadoras del arte que sostienen dicha actividad de manera profesional e independiente a través del trabajo colectivo.

En el año 2011 llevaron a cabo su primera producción, "Todo mi cuerpo sano, te ofrezco", con María Robin en la dirección, Soledad González y Laura Raitieri en actuación.

"Todo mi cuerpo sano, te ofrezco" es una obra de teatro que se desarrolla en un pueblo rural. Un mundo cerrado, pequeño, en medio de la inmensidad del campo. Los hombres son mayoría. El tiempo se demora en largas siestas imperturbables. Se habla de trivialidades, se comenta la vida de los vecinos. Todos se conocen. Y todos conocen "La Bonita", la fábrica de alimentos elaborados con harina en la que viven y trabajan dos mujeres jóvenes.

La temática que atraviesa este trabajo es la violencia machista ejercida hacia las mujeres. Cuenta la historia de éstas mujeres que viven y trabajan en la fábrica de alimentos de harina. Ambas son invitadas a una celebración en el pueblo. Una de ellas comete una transgresión, y a partir de ese momento son juzgadas por la mala conciencia del pueblo. Todos los males que caen sobre el pueblo son asociados a la trasgresión de estas mujeres, siendo perseguidas por los hombres del pueblo, provocando que tomen una drástica decisión.

Para las autoras, este trabajo surge a partir de lo que ellas llaman "impulsos inspiradores", es decir aquellas mujeres definidas como santas populares argentinas, como la Telesita, la Difunta Correa, Almita



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sibila, quienes fueron perseguidas y asesinadas por hombres para luego ser veneradas después de muertas.

Este trabajo reflexiona sobre la violencia machista, no sólo aquella que ejercen los hombres sobre las mujeres, sino también de las mujeres sobre las mujeres.

Resulta necesario comprender a la práctica cultural como expresión y manifestación de los contextos que la transitan. Por ello, el objetivo de esta obra es crear conciencia a través del arte con un tema tan actual como la violencia de género.

“Todo mi cuerpo sano, te ofrezco” participó de distintos festivales en la provincia y fue seleccionada como uno de los mejores trabajos en el Festival Provincial de Teatro en el año 2012. También fue premiado por la dirección, en la actuación y en la dramaturgia. Además, fue presentado en distintas provincias de Argentina, y también en Chile y Uruguay. Actualmente han sido invitadas para presentar la obra en Venezuela.

La obra integra el libro “Antología de teatro argentino en la posdictadura”. Esta antología fue realizada por Mauricio Tossi en el marco del proyecto de investigación que dirige en la sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro, «Las producciones dramáticas en la provincia de Río Negro (1984-2011): estudios poéticos e historiográficos».

Este año la obra se presentó en las localidades de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia y próximamente comenzará una nueva gira por el Alto Valle de Río Negro.

Por ello:

Autora: Marta Susana Bizzotte.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés social y cultural la obra de teatro "Todo mi sano cuerpo, te ofrezco", cuya producción está a cargo del Grupo Basta Flora, integrado por Soledad González, Laura Raitieri y María Robin.

Artículo 2°.- De forma.